

01617
RESOLUCION No.85-2-1-1-

012

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de junio de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ROCHEM DEL ECUADOR S.A.;

QUE el Ing. Marcelo Arcos Egred, con el patrocinio del doctor Guillermo Franco Serrano, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 089 del 16 de mayo de 1985, autoriza a la persona jurídica "Rochem Group S.A." de nacionalidad suiza, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0961-IA del 22 de julio de 1985, el mismo que amplia los informes Nos. 85-0731-IA y 85-0817-IA del 20 de mayo y 12 de junio de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-BJ-CA-85-897 del 5 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ROCHEM DEL ECUADOR S.A. por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

1...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013
Folio 2º de 2 fechas 10 de Agosto de 1983
Resolución No. 85-2-1-1
Compañía: ROCHEN DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública que acompaña la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de agosto de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

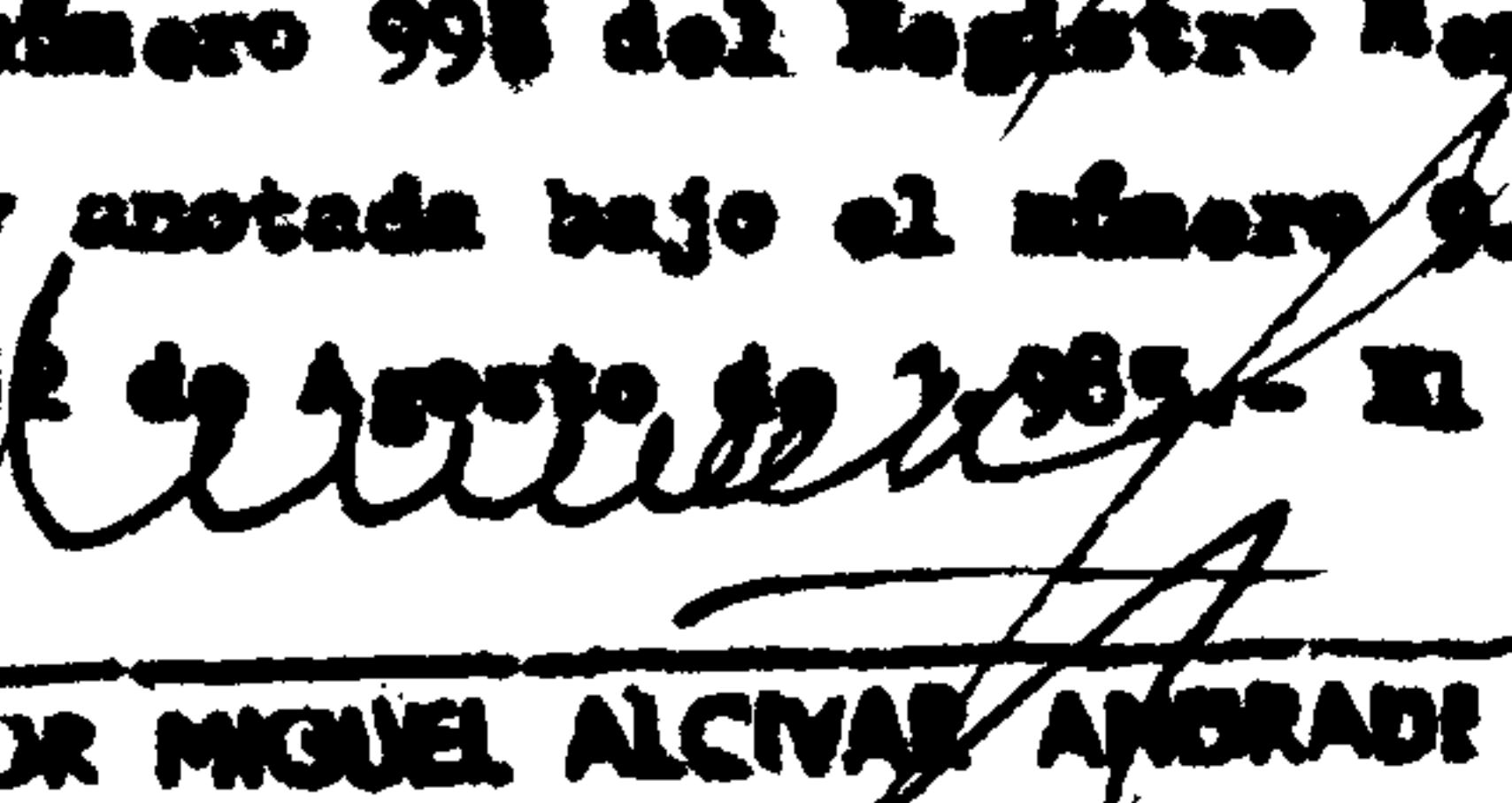
ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 07 AGO. 1983


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

QAM/aden
BL/JIA


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedó inscrita la presente Resolución de fejas 13.862 a 13.866, número 998 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.408 del Reportorio. Guayaquil, 12 de Agosto de 1983. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordena-

do en la anterior Resolución a foja 13.646 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de ~~10~~ ¹⁰ paginantes ochenta i tres, al margen
de la inscripción respectiva .- Guayaquil, doce de Agosto de mil -
novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

hector alcivar andrade
as. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



1. Logr. en
2.000 .000
3.000 .000